

SALTA, 24 MAY 2023

140

Expediente N° 14.270/2008

VISTO la Resolución CS N° 339/09, recaída en Expte. N° 14.270/2008, mediante la cual se designa a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Física II” de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 980-HCD-2009 se transforma de Semiexclusiva a Exclusiva la Dedicación del cargo ocupado por la Esp. Ing. MUSSO, a partir del 1 de diciembre de 2009.

Que mediante Nota N° 1126/23, la docente presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, a partir del 1 de abril de 2023, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho N° 54/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que tenga por aceptada –a partir del 1 de abril de 2023- la renuncia definitiva presentada por la Esp. Ing. Graciela María MUSSO, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Física II”, de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, por haberle sido



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.270/2008

otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO, los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el Artículo 1º.

FMF

RESOLUCIÓN FI **140** -CD- **2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa